

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 537
AUTORIZA DEMOLICION REFUGIO PEATONAL
QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 165 de fecha 28.02.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar demolición de Paradero peatonal ubicado en la intersección de la Ruta H-418 con Ruta H-450 en la localidad de El Abra, el cual debido al inminente peligro de caída que presenta la estructura, amenaza la seguridad de los transeúntes. Adjunta Informe N° 06 de fecha 28.02.2014 de D.O.M.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE demolición de Paradero peatonal ubicado en la intersección de la Ruta H-418 con Ruta H-450 en la localidad de El Abra, el cual debido al inminente peligro de caída que presenta la estructura, amenaza la seguridad de los transeúntes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)